

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA PISCINA DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO

Antecedentes

En el Complejo Deportivo de la ESPOL, del Campus Gustavo Galindo Velasco, ubicado en el sector aledaño al núcleo de Tecnologías, las autoridades han habilitado una piscina semiolímpica, para beneficio de la comunidad politécnica, por lo que se hace indispensable acatar estos lineamientos para el óptimo aprovechamiento de la misma.

Lineamientos

1. El uso de la piscina será en orden de prioridad para las selecciones de natación, los profesores, los alumnos y los trabajadores de la ESPOL. Se hará uso de la misma con fines de recreación en las horas que no este destinada a entrenamientos de las selecciones.
2. Será respetado el horario y días para los entrenamientos de las selecciones de natación, conforme lo disponga el cuerpo técnico. Se prohíbe el ingreso y permanencia de personas extrañas al área dentro de las horas de entrenamiento o práctica. El control de ingreso será ejecutado por los colaboradores del contratista encargado.
3. Las damas, para ingresar, deberán hacerlo con traje de baño de lycra. Los varones ingresarán con traje de baño de lycra o pantaloneta corta de nylon. No se permitirá, por ningún motivo, ingresar al área de la piscina con camisetas, pantalonetas con cierre, pantalonetas recortadas, pantalonetas largas o cualquier otra indumentaria que no sea la propia de la práctica de la natación, tanto por sus características como por los materiales usados para la confección. Tampoco podrán ingresar quienes se hayan untado bronceador en el cuerpo.
4. Antes de ingresar a las piscinas, todos los usuarios tendrán que ducharse obligatoriamente. El tiempo de uso de la piscina, por persona, es máximo de dos horas.
5. Se prohíbe correr por los bordes de la piscina.
6. Dentro del área cercana a las piscinas está prohibido vender o ingerir bebidas alcohólicas, así como también fumar, por cuanto así lo dispone la Ley del Deporte. No se podrá ingresar al área cercana a las piscinas con alimentos y bebidas, sino tan solo en el sector del bar.
7. No podrán ingresar quienes presentan síntomas de haber ingerido alcohol y/o presenten enfermedades en la piel. Dentro del área de piscinas no se permitirán juegos de azar, ni la práctica de cualesquier otro deporte. Se prohíbe también los juegos bruscos que comprometan la integridad física de las personas.
8. Se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar cualquier accidente. El contratista encargado, deberá tener dentro de sus colaboradores personal que sepa nadar y prestar primeros auxilios. Además, dispondrá de boyas portátiles para ser lanzadas al agua en casos de emergencia.
9. El mantenimiento de las piscinas estará a cargo de personal calificado y con experiencia para este tipo de trabajo. Los químicos utilizados en el mantenimiento, además de ser de buena calidad, serán los indicados por el responsable encargado. El cloro será colocado en horas de la noche. El responsable de la piscina y sus colaboradores serán los únicos autorizados a operar el equipo electrónico de limpieza, de

conformidad con lo que señala el manual respectivo (basuras, insectos, animales acuáticos, tierra, lodo, hongos, etc.)

10. La limpieza de las piscinas se efectuará diariamente, entre las 08h00 a 10h00 y, por tal motivo, no se las podrá utilizar durante ese tiempo. Esta acción será efectuada por los responsables de las piscinas.

11. El comportamiento es muy importante en este lugar, debiéndose observar las necesarias normas de disciplina y el respeto mutuo entre los usuarios. Su incumplimiento por parte de profesores, estudiantes y trabajadores, será sancionado de acuerdo a lo que estipula el Reglamento de la Actividad Disciplinaria (2421)

12. En caso de que la infracción sea cometida por una persona ajena a la ESPOL, correrá con la responsabilidad de sus actos aquel miembro de la comunidad politécnica a cuyo nombre o con quien ingresó el infractor.

13. La observación de estos lineamientos redundará en beneficio directo de los usuarios.

14. De acuerdo a la siguiente tabla de horarios se podrá usar la piscina (Período Académico Junio a Febrero).

| Hora | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
|---------------------|---|---|---|---|---|-------------------------|-------------------------|
| 10h00 - 11h00 | Atención a estudiantes con uso limitado | T r a b a j a d o r e s | T r a b a j a d o r e s |
| 11h00 - 12h00 | | | | | | | |
| 12h00 - 13h00 | | | | | | | |
| 13h00 - 14h00 | | | | | | | |
| 14h00 - 15h00 | | | | | | | |
| | COPOL | COPOL | | | COPOL | | |
| 15h00 - 16h00 | | | | | | | |
| 16h00 - 17h00 | Atención a estudiantes con uso limitado | Atención a estudiantes con uso limitado | | | Atención a estudiantes con uso limitado | | |
| 17h00- 18h00 | | | | | | | |

15. Dentro del período vacacional se considerarán los meses marzo, abril y mayo y el horario será el siguiente:

| Hor a | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
|------------------|--------------|---------------|------------------|---------------|----------------|---------------|----------------|
| 10h00 | Alumnos, | Campamento | Campamento | Campamento | Campamento | T r a | P r o f |

| - 11h00 | Profesores y Trabajadores | Vacacional (durante el mes de marzo) | Vacacional (durante el mes de marzo) | Vacacional (durante el mes de marzo) | Vacacional (durante el mes de marzo) | b a j a d o r e s | e s o r e s |
|---------------------|---------------------------------|---|---|---|---|-------------------------|----------------|
| 11h00 - 12h00 | | | | | | | |
| 12h00 - 13h00 | | | | | | | |
| 13h00 - 14h00 | | (Desde las 10h00) Alumnos, Profesores y Trabajadores | (Desde las 10h00) Alumnos, Profesores y Trabajadores | (Desde las 10h00) Alumnos, Profesores y Trabajadores | (Desde las 10h00) Alumnos, Profesores y Trabajadores | | |
| 14h00 - 15h00 | | | | | | | |
| 15h00 - 16h00 | | | | | | | |
| 16h00 - 17h00 | | | | | | | |
| 17h00 - 18h00 | | | | | | | |

Los días feriados, que sean los sábados y domingos, se permitirá el uso de acuerdo a la concesión que se hará en forma rotativa, según lo solicitado por las respectivas asociaciones de profesores, trabajadores y estudiantes.

Los horarios de atención estarán sujetos a los actos o eventos tales como competencias, que se realicen en la Institución.

Para ingresar a las piscinas, los estudiantes deberán presentar previamente su carne, con el objeto de saber de qué carrera provienen y así llevar el control de ingreso y horario.

Igualmente, para el ingreso, tanto de los profesores como de los trabajadores, deberán presentar a su ingreso el carnet politécnico respectivo, que los acredita como tales.

Los días sábados y domingos, que corresponden al uso autorizado para los profesores y trabajadores, éstos pueden estar acompañados únicamente por sus cónyuges e hijos.

Para cubrir los elevados costos de mantenimiento, los profesores y trabajadores de la Institución, además de los profesores del COPOL, aportarán a través del respectivo rol de pago mensual, la cantidad de _____.

Los estudiantes de la ESPOL y del COPOL, aportarán a través de una de las tasas de los registros y de la inclusión del valor de las matrículas, respectivamente. Dichas tasas serán denominadas "Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas".

Los familiares y amistades que acompañen a los profesores y trabajadores, pagarán temporalmente los

siguientes valores:

| | |
|---------------------------|--------|
| Cónyuge: | \$1.00 |
| Hijos adultos: | \$1.00 |
| Hijos menores de 18 años: | \$0.50 |

Nota: Los trabajadores que están laborando en el período vacacional, sólo podrán hacer uso de la piscina a partir de las 16h00 hasta las 18h00.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Estos Lineamientos sufrirán modificaciones de conformidad con lo que amerite el cotidiano uso y las necesidades.